cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por c	euyo im-
puesto se obtendrán	
Aut 5° Parautimiente entre les regines que disfurter	analday
Art. 5.° Repartimiento entre los vecinos que disfrutan pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se	
y disfrutan en este término segun los respectivos Estados de u	
de cada contribuyente levantados para base de esta imposi	
producirá la cantidad de quine suil statementes per	
- Muce fully, con sente y velic century	. //
- yeudo en esta contradad el matro por cità	
la territoriale dies pror ciento sobre el imp	Trinder Triber
dela matarana de Meridio, mico mo	
torisado por la ley para entiro el defeito	
parapueto municipal	1 oug
- Junipuma mmungar	
Con estos recursos el Importe total de ingresos aprobados en Ja	
nicipal para el ejercicio económico de 1879 á 1880, asciende é	
de dicippenine print religionary velunta granue per	itay low
con lo cual se nivelan los gastos por completo, o con un pequeño	
6 descubierto de Aucuarda ze fres puntaj, 42 central Aprobados en esta forma los Gastos é Ingresos del referid	
puesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las esti	
ciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo man	
el art. 150 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remi	
Señor Gobernador copia autorizada de esta acta de votacion	
Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, auto	
visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, fir	
Acta original por los concurrentes del márgen, para que obre	
tos unida al libro de actas de sesiones con el fólio	
Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia lite	ral auto-
rizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, segun consta	
libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En	
á	de

V.º B.º El Alcaide,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal,